



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 206 – 2023 – A - MDT.

Tinta, 17 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: La carta N° 005-2023/JIMSU EIRL/EXTERNO, con Reg. de Mesa de Partes N° 393, de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por el representante de la empresa JIMSU EIRL, Econ. Jimmy Larry Sueros Enriquez, quien remite el expediente técnico concluido para su evaluación del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PARA MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"; Informe N° 004-2023-MDT/SGIO/YROV, emitido por el Ing. Yulmerth Rene Ortiz Vilca, en fecha 03 de marzo de 2023; Informe N° 25-2023-MDT-GM-USELPI/GCV, de fecha 21 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte, Encargado de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión; Informe N° 084-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la MDT; Informe N° 068-2023-YBM/UF/MDT/C, de fecha 28 de junio del 2023, suscrito por el Arq. Yoverly Bolaños Muelle, Jefe de la Unidad Formuladora; Informe N° 118-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 07 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza, Sub Gerente de Infraestructura y Obras; Informe N° 148-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el CPCC, Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto-Externo; Opinión Legal N° 046-2023-OAJ-MDT, de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el Abg. Fredy Quispe Borda, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta; Proveedor S/N de Gerencia Municipal de fecha 11 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo dispuesto por el art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, el artículo 39 del mismo cuerpo normativo establece "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la cual prescribe que: Son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, aprueba las normas que regulan las obras por administración directa estableciendo que "las entidades que programen la ejecución de obras bajo esa modalidad deben de contar con la asignación presupuestal, el personal técnico, administrativo necesario y los equipos necesarios".

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 3 del artículo 1, precisa: "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra".

Que, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, sistema que fue creado mediante Decreto Legislativo N° 1252, el cual se crea como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del País. Asimismo, se tiene que mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Del mismo modo el Decreto Legislativo N° 1432, modifica el Decreto Legislativo N° 1252 y finalmente por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Gestión de Inversiones.

Que, en relación a la fase de formulación y evaluación el Artículo 16° Reglamento antes mencionado, establece, que dicha fase se inicia con la elaboración de la ficha técnica o del estudio de pre-inversión respectivo, siempre que el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



proyecto de inversión sea necesario para alcanzar los objetivos y metas establecidos en la programación multianual de inversiones. Asimismo, señala que la UF registra el proyecto de inversión en el Banco de Inversiones, así como el resultado de la evaluación realizada. El numeral 29.1 del Artículo 29° de la Directiva General del Nacional el Programación Multianual y Gestión de Inversiones N° 001-2019-EF/63.01, el cual prescribe, lo siguiente: Las inversiones ingresan en la fase de Ejecución del Ciclo Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, a la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI, concordante con el numeral 32.1 del Artículo 32 de la antes citada Directiva indica que: "(...)" la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, de los predios, según corresponda para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física: la cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente. El numeral 32.2 del antes citado Artículo señala: La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre-inversión que sustenta la declaración de viabilidad; o la información registrada en el Banco de inversiones, "(...)" Asimismo la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

Que, el numeral 32.3 del Artículo antes mencionado precisa: Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documentado equivalente. La UEI remite el Formato N° 08-A; Registros en fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión, para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

Que, se tiene la Directiva N° 003-2022-MDT/C, denominada "Normas para procedimientos técnicos para elaboración, evaluación y aprobación de expediente técnico de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa y por contrata en la Municipalidad Distrital de Tinta".



Que, mediante carta N° 005-2023/JIMSU EIRL/EXTERNO, con registro de Mesa de Partes N° 393, de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por el consultor de la empresa JIMSU EIRL, Econ. Jimmy Larry Sueros Enríquez, quien remite el expediente técnico concluido para su evaluación y posterior aprobación del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PARA MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Que, mediante INFORME N° 004-2023-MDT/SGIO/YROV, de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por el Ing. Yulmerth Rene Ortiz Vilca, Sub Gerente de Infraestructura y Obras, remite el expediente técnico presentado por el consultor de la empresa JIMSU EIRL, Econ. Jimmy Larry Sueros Enríquez, para su evaluación del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PARA MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2573640, dirigido a la Gerencia Municipal, con atención al Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión.



Que, mediante INFORME N° 25-2023-MDT-GM-USELP/GCV, de fecha 21 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte, encargado de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, quien remite la evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PARA MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2573640, concluyendo que dicho expediente técnico ha sido evaluado de acuerdo a los términos de referencia y cumple con los requisitos que la Municipalidad Distrital de Tinta requiere, por lo que da conformidad para continuar con el trámite respectivo. Expediente técnico que tiene un presupuesto total de S/. 5, 791,242.15 soles, plazo de ejecución de 210 días calendario, modalidad de ejecución: Administración presupuestaria directa. Conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
DESCRIPCION	PRESUPUESTO (S/.)
COSTO DIRECTO	5, 326,155.15
GASTOS GENERALES	194, 888.15
GASTOS DE SUPERVISIÓN	97, 280.09
LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA	23, 365.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	36,000.00
Costos de control concurrente (2%)	113, 553.76
TOTAL DE LA INVERSION	S/. 5, 791, 242.15

Que, mediante INFORME N° 084-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza, Sub Gerente de Infraestructura y Obras - MDT, SOLICITA la consistencia del proyecto de inversión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PARA MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2573640, a la Gerencia Municipal, con atención de la Unidad Formuladora, conforme el siguiente detalle:

DATOS GENERALES:	
PROYECTO DE INVERSION	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PARA MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO",
CODIGO UNICO DE INVERSION	2573640
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
UNIDAD FORMULADORA	ARQ. YOVELLY BOLAÑOS MUELLE Jefe de la Unidad Formuladora
PLAZO DE EJECUCION	210 DIAS CALENDARIOS
PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 5, 791, 242.15

Que, mediante INFORME N° 068-2023-YBM/UF/MDT/C, de fecha 28 de junio de 2023, suscrito por el Arq. Yoverly Bolaños Muelle, Jefe de la Unidad Formuladora, quien remite Informe de Consistencia y concluye que el Expediente Técnico del proyecto de Inversión pública denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PARA MEJORAR LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2573640, no pierde su concepción técnica y el dimensionamiento con respecto al proyecto viable y recomienda que la Unidad Ejecutora deba realizar el registro a través del Formato 8-A apartado B según los ÍTEMS que corresponda en el banco de inversiones, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 y concluir con la fase de ejecución del proyecto, liquidar y su registro de cierre de inversiones en el aplicativo del banco de inversiones, poniendo de conocimiento a la Gerencia Municipal con atención al Ing. Fausto Steve Moran Apaza Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta,

Que, mediante INFORME N° 118-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 07 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza, Sub Gerente de Infraestructura y Obras - MDT, quien emite la APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, señalando que visto los expedientes según los TDR, normatividad vigente, conclusiones y recomendaciones, el expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PARA MEJORAR LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2573640, META 039-2023, se encuentra APROBADO, por lo que se debe continuar con el trámite para la emisión de la resolución y registro en el formato N° 08 sección B,

Que, mediante INFORME N° 148-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el CPCC, Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto-Externo, quien pone en conocimiento la Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución del Proyecto de Inversión con CUI 2573640, meta 039, con una asignación total de S/. 5, 791, 242.15 soles, mencionando que a la fecha tiene asignado conforme al siguiente detalle:

CUI	DENOMINACION	META	ASIGNACION	RUBRO
2573640	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PARA MEJORAR LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEPARTAMENTO DE CUSCO"	39	50,000.00	18.CANON

Que, mediante Opinión Lega N° 046-2023-OAJ-MDT, de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el Abg. Fredy Quispe Borda, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, emite opinión legal, concluyendo estando a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la MDT, D. Leg. N°1252 y su Reglamento, Resolución de Contraloría N°195-88-CG, Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, e Instrumentos Internos de la MDT, la oficina de Asesoría Legal declara PROCEDENTE la aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PARA MEJORAR LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2573640, para su ejecución física por parte de la Municipalidad Distrital de Tinta, en la Modalidad de Administración Presupuestaria Directa, con un Plazo de Ejecución de 210 (doscientos diez) días calendario, con un presupuesto total conforme al expediente técnico de S/.5,791,242.15 (Cinco Millones Setecientos Noventa y Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 15/100 Soles), siendo así RECOMIENDA que se emita el Acto Resolutivo por intermedio del área competente de la MDT, conforme al Marco Normativo Vigente referido al caso en concreto, debiéndose también DISPONER el inicio a la ejecución física del proyecto antes señalado por parte de la MDT,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, mediante Proveedor de Gerencia Municipal S/N de fecha 11 de julio de 2023, se dispone emitir Resolución de Alcaldía, conforme la documentación respectiva.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PARA MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2573640, que tiene un presupuesto total de S/. 5, 791,242.15 (Cinco Millones Setecientos Noventa y Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 15/100 Soles), bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, desgregado conforme al siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSION	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PARA MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".
CODIGO UNICO DE INVERSION	2573640
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
UNIDAD FORMULADORA	ARQ. YOVERLY BOLAÑOS MUELLE Jefe de la Unidad Formuladora
PLAZO DE EJECUCION	210 DIAS CALENDARIOS
PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 5, 791,242.15
ELABORADO POR	Econ. Jimmy Latry Sueros Enríquez

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
DESCRIPCION	PRESUPUESTO (S/.)
COSTO DIRECTO	5, 326,155.15
GASTOS GENERALES	194, 888.15
GASTOS DE SUPERVISIÓN	97, 280.09
LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA	23, 365.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	36,000.00
Costos de control concurrente (2%)	113, 553.76
TOTAL DE LA INVERSION	S/. 5, 791, 242.15

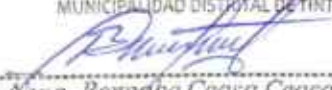
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad Formuladora, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y demás unidades orgánicas en cuanto les corresponda, realizar las gestiones y trámites respectivos que sean necesarios para lo dispuesto en la presente resolución, conforme la normativa pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad Formuladora, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y demás unidades orgánicas, para su conocimiento, cumplimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abog. Bernabé Ccasa Ccasa
DNI: 4012777
ALCALDE